

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3062-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

EGM/JHGV 10

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:37Z / 10/09/2025T14:20:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		bb 4a 13 e0 96 49 d3 fb da 5b a3 be 05 2e 67 76 53 29 e9 3f 6c cc 65 68 bb f0 d5 8e 42 50 03 55 ea 93 24 89 e8 c6 6e a5 f6 4c 98 23 88 d7 f1 00 4e ca ca f6 5a e5 0a 08 fa 98 fe 3f 0f 8a 8f 39 b2 75 1b 7a d7 87 fe 9d 20 41 54 7b 81 b6 73 37 44 80 36 41 f9 4f f9 1e fa 94 14 6f f8 de ca 0c ce 49 a6 42 13 90 94 f2 7a 09 dc ae 30 a4 59 35 72 2f 44 d0 58 af 83 56 5c 2c d0 61 db 91 db bc 76 a4 6c a8 64 58 d1 78 6f ba d7 b7 5e ec 46 f0 ef 81 ce 2d ad 63 83 b8 04 e8 6c bf 00 40 a7 b7 0d a1 61 31 1b 75 f2 53 0a 07 07 25 07 07 c9 39 13 7f e2 03 f2 d7 86 c1 5a a0 b7 67 6b 90 23 74 15 c0 d8 c7 d7 10 e9 b3 ac b0 d5 9b 71 9e 24 d7 1c 64 f7 16 c8 cf e5 8e a0 db 7d 00 78 93 fd d8 ea 75 ac 2f f1 b3 ea a3 b4 72 66 e8 09 fc 7f f4 5c 36 dc 0a 11 29 9f 17 82 41 c8 66 78 26 b8 1d d9 f7 3c 11 7f 8b 72 53 f6 fb 0d b0 1b 85 4e e0 c5 cc 17 f2 9c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:38Z / 10/09/2025T14:20:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:37Z / 10/09/2025T14:20:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	460365			
	Datos estampillados	337DA642251027672E3C6DE8F439CB3659DC07D073667781D61FDA6C4F2C5DC9EC41			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:40Z / 09/09/2025T20:36:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		58 8e af f0 1e 80 b6 dc 1a 70 22 7b 43 87 ee b6 6f 63 5a e5 d3 16 0f df cc ab 74 59 82 f4 ef ee c9 f1 b0 3d 97 58 5f be 51 df a7 53 be 4b 37 fd 9d e1 90 c1 ed 0a 28 c1 f2 03 df 0a 5f 82 3f c5 e9 e3 07 c8 0d 85 3c a4 24 3a 9c 1f 71 8c ea 4e ef 2b 6f 87 d8 32 eb c9 23 47 48 a2 f9 cb ba d6 6d 28 2b 0e 1e 4f 1d 79 83 b2 60 90 48 69 4f 5f dd 51 0d bd b3 8d 67 37 20 7d 20 c8 13 22 d7 07 58 64 c5 c3 4b d6 e2 03 9c 6f 5f aa 09 28 ad 01 bc 77 d3 2a d7 bc de 98 57 13 c2 4d eb c4 c8 9f e6 64 6d 0e 2e 60 70 7a 9e 08 0f 47 90 6e 03 9f 51 12 38 30 b9 d2 49 26 06 17 9d 27 cf b4 43 dc d6 fc 7b af 07 8f 7d f6 c5 f8 48 b8 6e 52 d9 39 18 88 9e c5 ee 49 3f d2 53 5c 2a 18 06 10 be 4b d8 41 1d 1a 9a ea 15 3c 10 76 f9 9b e7 46 57 01 84 85 03 4b 07 bc e0 60 2c 8a 5a b7 00 5a 47 1f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:40Z / 09/09/2025T20:36:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663320000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:40Z / 09/09/2025T20:36:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	458553			
	Datos estampillados	9E1637EEE058D83A1A0F6F1986D00F87F564A164EB03EE3CE775C25941A1D6F95C477			